

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas

Rad: 2022-00032-00

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 480 del 24 de junio del año 2022, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho.....	\$1.137.061,50
Certificado AM Mensajes.....	\$18.000,00
Certificado Am Mensajes.....	\$18.000,00
TOTAL, COSTAS.....	\$1.173.061,50

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados a cargo del demandante.

A Despacho del señor Juez,



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 437

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00032-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800.037.800-8

Demandado: German Ariel Valencia Duque C.C. No. 75.078.610

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 104

De la presente fecha. 19-07-2022

Secretario 